



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Salamanca para la realización de Escuelas Deportivas correspondiente al año 2026-2027.

BDNS(Identif.):926679.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926679>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades locales de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto:

Subvención a ayuntamientos de la provincia de Salamanca que quieran tomar parte en la realización de “Escuelas Deportivas correspondiente al año 2026-2027 (periodo 1 de octubre de 2026 y el 24 de junio de 2027)”.

Tercero. Bases Reguladoras:

Convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos para la realización de “Escuelas Deportivas correspondiente al año 2026-2027 (periodo 1 de octubre de 2026 y el 24 de junio de 2027)”. publicado en <http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/normativa/ordenanzasyreglamentos/presidencia/index.html>

Cuarto. Cuantía:

El importe total es de 107.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

SALAMANCA

2026-07-31

Alejandro Martín Guzmán. Secretario General